



RESOLUCIÓN 208/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL163/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 1246/62/2022**, de fecha 29 de junio del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL163/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 29 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y la Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, en su carácter de Jefe de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GERARDO LÓPEZ GIRÓN**, en la que no se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GERARDO LÓPEZ GIRÓN**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GERARDO LÓPEZ GIRÓN**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN                     | GERARDO LÓPEZ GIRÓN |
|-----------------------------------|---------------------|
| a) Anexo 2 (Propuesta técnica)    | CUMPLE              |
| b) Anexo 3 (Propuesta económica)  | CUMPLE              |
| c) Anexo 4 (Carta de proposición) | CUMPLE              |





6  
f

|                                                                                                                                                                           |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite                                                                                                                    | CUMPLE                                  |
| e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                      | CUMPLE                                  |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).                                                                                     | SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO) |
| g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".                       | CUMPLE                                  |
| h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".                  | CUMPLE                                  |
| i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).                                                                                                                             | CUMPLE                                  |
| j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | CUMPLE                                  |
| k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.                                                                                               | CUMPLE                                  |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 480/3/34/344/2022 de fecha 10 del mes de agosto del año 2022, validado por el C. David Adalberto García Audelo, en su carácter de Apoyo del Área de extensión Educativa y Deporte Escolar de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                              | GERARDO LÓPEZ GIRÓN |
|---------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1       | 2,111    | BALÓN DE HANDBALL, DE ENTRENAMIENTO DE ALTA DURABILIDAD Nº1, FABRICADO EN MATERIAL EXTERIOR EN "VINIL" (POLIURETANO PU), IDEAL PARA INTRODUCCIÓN AL HANBALL, FABRICACIÓN NACIONAL100%, ENCORDADO NYLON, CÁMARA DE BUTILO, COSIDO A MANO Y/O BALCANIZADO. | SI CUMPLE           |
| 2       | 4,222    | BALÓN DE BASKETBOL R100 NO.5, ADECUADO PARA JUGAR AL INTERIOR Y EXTERIOR, GRAN RESISTENCIA, REVESTIMIENTO HULE NATURAL, CÁMARA DE BUTILO, ENCORDADO NYLON, DE 12 MM. COLOR AMARILLO.                                                                     | SI CUMPLE           |
| 3       | 2,111    | BALÓN DE VOLEIBOL, NO. 4 MÁXIMA DURABILIDAD COLOR BLANCO, MATERIAL: HULE NATURAL/ ENCORDADO NYLON/ CÁMARA DE BUTILO, LAMINADO , BALCANIZADO TIPO DE SUPERFICIE INTERIOR Y EXTERIOR.                                                                      | SI CUMPLE           |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA     | U.M.  | CANTIDAD | Descripción                    | GERARDO LÓPEZ GIRÓN |                |
|-------------|-------|----------|--------------------------------|---------------------|----------------|
|             |       |          |                                | P. U.               | P. TOTAL       |
| 1           | PIEZA | 2,111    | BALON DEPORTIVO DE HANDBALL,   | \$321.00            | \$677,631.00   |
| 2           | PIEZA | 4,222    | BALON DEPORTIVO DE BASQUET BOL | \$153.00            | \$645,966.00   |
| 3           | PIEZA | 2,111    | BALON DEPORTIVO DE VOLEY BOL   | \$189.50            | \$400,034.50   |
| SUB TOTAL:  |       |          |                                |                     | \$1,723,631.50 |
| I.V.A.:     |       |          |                                |                     | \$275,781.04   |
| GRAN TOTAL: |       |          |                                |                     | \$1,999,412.54 |

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GERARDO LÓPEZ GIRÓN** hasta por un monto de **\$1,999,412.54 (un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos doce pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO. -** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de agosto del año 2022. Así como, Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**C. Óscar René Monroy Ayala**

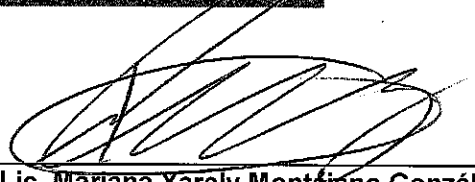
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

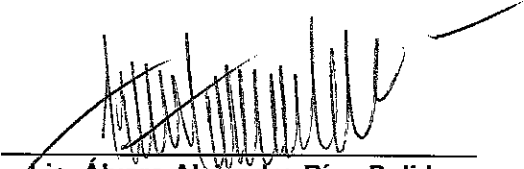
**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

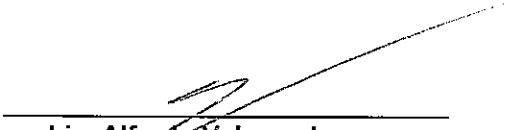
**Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**

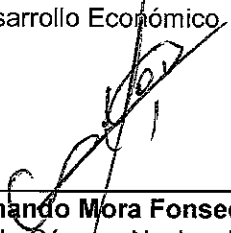
Confederación Patronal de la República Mexicana

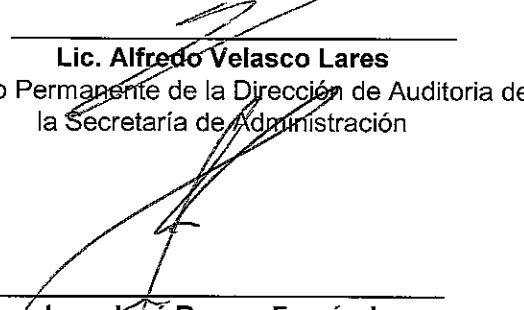
  
**Lic. Mariana Yarely Montejano González**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

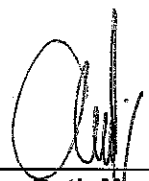
  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
**Lic. Luis Alberto Andrade Rivera**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

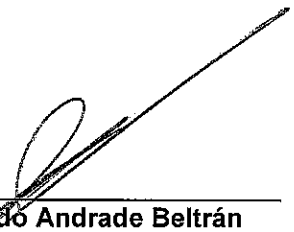
  
**Lic. Alfredo Velasco Lares**  
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Carlos Delgado Ávila**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente de la Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL163/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**.